



DECRETO ALCALDICIO N° 3702
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO MATERIALES QUE INDICA
REQUINOA, 15 Diciembre de

2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3219 de fecha 11.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° de la Ley de Compra N° 19.886 Letra C, "En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones legales", la compra de materiales de construcción que se requieren para efectuar reparación de W.C. Dideco y W.C. Baños Públicos (cambio de estanque), reposición de pilares frente a oficina de Rentas, por lo que se requiere efectuar adquisición al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández [REDACTED] por un monto total de \$ 290.750 iva incluido. Adjunta 01 cotización y Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142, de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios..

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones, Art. 10.8..

DECRETO

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de materiales de construcción que se requieren para efectuar reparación de W.C. Dideco y W.C. Baños Públicos (cambio de estanque), reposición de pilares frente a oficina de Rentas, por lo que se requiere efectuar adquisición al proveedor Sr. Juan Leonel Cerpa Hernández, [REDACTED] por un monto total de \$ 290.750 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001, "Reparación y Mantenimiento de Edificios Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FNM/mavs /
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Archivo

si des.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

